

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 2'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se recibirán previo abono o cuando haya persona en el Hospital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 5.191

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por esta Excm. Corporación municipal contratar mediante subasta las obras correspondientes al proyecto referente a la instalación de la red de distribución para el abastecimiento de las viviendas construídas por el Excelentísimo Ayuntamiento en el Arrabal, queda expuesto al público el respectivo expediente a fin de que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas hábiles de oficina, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra dicho expediente, que se hallará en la Secretaría municipal (Sección de Fomento); bien entendido que pasado el citado plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Zaragoza, 19 de octubre de 1948.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.232

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo del año en curso, aprobó la matrícula de contribuyentes afectados por el arbitrio de sola-

res sin edificar correspondiente al año 1947.

Por lo que se refiere a la Zona de Ensanche de Miraflores (Parcelación Blasco y casco), se advierte a los propietarios que figuran en dicha matrícula que queda expuesta la misma en la Sección de Hacienda y Presupuestos, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas no impugnadas se entenderán firmes y consentidas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1948.—El Alcalde, José-María Espinosa de los Monteros.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.319

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

A LOS SRES. ALCALDES DELEGADOS LOCALES DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Habiéndose recibido los impresos oficiales para los estados-resúmenes de las declaraciones de productores de judas de la presente campaña, con esta fecha se remiten a todos los Delegados locales para que sean cumplimentados en todos los datos que señalan, no teniendo validez los que hayan confec-

cionado con anterioridad a la recepción de los citados impresos.

Una vez cumplimentados, deberán remitirlos urgentemente a esta Delegación Provincial (Negociado Legumbres).

Les recomiendo tengan muy presente el artículo 4.º de la circular núm. 49.808 que les fué remitida.

Zaragoza, 27 de octubre de 1948.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro.

Núm. 5.343

Dirección General de Seguros

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN MINISTERIAL

de 8 de julio de 1948, por la que se decreta la incautación de la entidad «Fomento de la Cía».

«Excmo. Sr.: Vista el acta de inspección girada por el Inspector de la Dirección General de Seguros y Ahorros de este Ministerio de Hacienda, en la que se propone, de acuerdo con el artículo 380 del Estatuto de Entidades particulares de Ahorro, Capitalización y similares de 21 de noviembre de 1929, la in-

cautación de la Compañía «Fomento de la Cía», domiciliada en Zaragoza (Paseo María Agustín, núm. 97) por efectuar clandestinamente, sin garantías técnicas y con perjuicio de los intereses de sus contratantes, contratos clandestinos de capitalización;

Visto el informe de la Sección de Ahorro de esa Dirección General, y de conformidad con la propuesta de V. E.,

Este Ministerio ha tenido a bien decretar la incautación de la entidad «Fomento de la Cía», domiciliada en Zaragoza, que deberá realizarse de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 324 y siguientes del Estatuto de Entidades particulares de Ahorro, Capitalización y similares de 21 de noviembre de 1929».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1948.—
P. D.: Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

Madrid, 21 de octubre de 1948.
El Director general, J. Ruiz.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN MINISTERIAL

de 8 de julio de 1948, por la que se decreta la incautación de la Compañía de Seguros «Gestión y Crédito».

«Excmo. Sr.: Vista el acta de inspección girada por el Inspector de la Dirección General de Seguros y Ahorro de este Ministerio de Hacienda, en la que se propone, de acuerdo con el artículo 380 del Estatuto de Entidades particulares de Ahorro, Capitalización y similares de 21 de noviembre de 1929, la incautación de la Compañía «Gestión y Crédito», domiciliada en Zaragoza, por efectuar clandestinamente, sin garantía técnica y con perjuicio de los intereses de los contratantes, contratos clandestinos de capitalización.

Visto el informe de la Sección de Ahorro de esa Dirección General, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien decretar la incautación de la entidad «Gestión y Crédito», domiciliada en Zaragoza, que deberá realizarse de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 324 y siguientes del Estatuto de entidades

particulares de ahorro, Capitalización y similares de 21 de noviembre de 1929».

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1948.
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro».
Madrid, 21 de octubre de 1948.
El Director general, J. Ruiz.

Núm. 5.349

Delegación de Industria

Restricciones de suministro de energía eléctrica en la zona de suministro de «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A.

Por orden de la Delegación Técnica Especial de Restricciones de esta Zona, «Iberduero» suspende todo suministro de energía a «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A., en las horas comprendidas entre las ocho y dieciocho treinta horas, quedando, por tanto, esta Empresa en dichas horas sin más energía que la de sus propios saltos, con producción insignificante en esta fecha.

Es preciso, por tanto, ampliar las medidas restrictivas actuales con las siguientes, que entrarán en vigor con carácter inmediato:

Localidades donde se viene cortando el suministro los lunes, miércoles y viernes: Además del corte de siete a diecinueve horas que se viene aplicando, se suspenderá el suministro los martes, jueves y sábados, de siete a trece horas.

Localidades donde se viene cortando el suministro los martes, jueves y sábados: Además del corte de siete a diecinueve horas que se viene aplicando, se suspenderá el suministro los lunes, miércoles y viernes, de trece a diecinueve horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de octubre de 1948.—El Ingeniero-Jefe interino, José Cucurella. V.º B.º: El Gobernador civil, Tomás-Romero Sánchez.

Núm. 5.346

Distrito Forestal de Zaragoza

Realizada el día 18 de octubre de 1948 la estimación parcial de la ribera probable del río Ebro en el término municipal de Zaragoza, en la orilla derecha del mismo, que se halla frente al término de Pastriz, se hace público a fin de que cuantos se consideren con derecho sobre alguna porción de dicha ribera, presenten, de acuerdo con el art. 4.º de la Ley de 18 de octubre de 1941, las reclamaciones, alegatos y docu-

mentos justificativos de su pretendido derecho en el Distrito Forestal de Zaragoza en el plazo de un año a contar de la publicación de este anuncio.

La superficie delimitada ha sido de 69 hectáreas y 50 áreas, en varios trozos, y sus límites son: al Norte, término de Pastriz, por la línea límite que señala el plan parcelario catastral de dicho término; al Este, con término de El Burgo de Ebro, según línea límite del plano parcelario catastral de dicho término y con la finca Casetas de Lierta, mediante línea de mojones; al Sur, con el ribazo de «Ribas Altas», camino de la gravera y «Galacho del Francés».

Zaragoza, 27 de octubre de 1948.
El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Realizada el día 18 de octubre de 1948 la estimación parcial de la ribera probable del río Ebro en el término municipal de El Burgo de Ebro, en la orilla derecha de dicho río y en el trozo de la misma que se halla frente al término de Pastriz, se hace público a fin de que cuantos se consideren con derecho sobre alguna porción de dicha ribera presenten, de acuerdo con el art. 4.º de la Ley de 18 de octubre de 1941, las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de su pretendido derecho en el Distrito Forestal de Zaragoza, en el plazo de un año a contar de la publicación de este anuncio.

La superficie delimitada ha sido de 120 hectáreas y 50 áreas, en una superficie continua limitada: al Norte, por el término de Pastriz según la línea que señala el plano parcelario catastral; al Este, por una línea de mojones, con el camino de la mejana, Agustín Anadón, Mejana Marqués; al Sur, con el mismo paso y la finca Casetas de Lierta, y al Oeste, con el término municipal de Zaragoza, según la línea que señala el plano parcelario catastral.

Zaragoza, 27 de octubre de 1948.
El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Mesas electorales para el Censo de vecinos cabezas de familia

PUEBLOS DE LA PROVINCIA

EMBED DE LA RIBERA. — Sección única: Escuela de niños.

FUENTES DE EBRO.—Distrito único, sección 1.ª: Escuela de párvulos, Casa Ayuntamiento; sección 2.ª: Escuela de niños; sección 3.ª: Escuela de niñas.

LECHON. — Sección única: Escuela de niños.

FABARA.—Distrito núm. 1, sección única: Escuela de niños.—Distrito núm. 2, sección única: Escuela de niños.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de crédito

5.260.—Fayón

Expediente de suplemento de crédito

5.180.—Magallón. (Año 1949)

Expedientes de transferencias de crédito

5.181.—Magallón. (Año 1949)

Haciendas locales

5.258.—Fuentes de Ebro

Lista cobratoria de edificios y solares

5.092.—Las Pedrosas. (Año 1949)

5.187.—Villanueva de Gállego

5.188.—San Mateo de Gállego. (Año 1949)

5.248.—Nuévalos. (Año 1949)

5.255.—Santed. (Año 1949)

Listas cobratorias de rústica

5.145.—Nuez de Ebro. (Año 1949)

5.251.—Cubel. (Año 1949)

5.254.—Samper del Salz. (Año 1949)

5.255.—Santed. (Año 1949)

Listas cobratorias de urbana

5.145.—Nuez de Ebro. (Año 1949)

5.179.—Moros. (Año 1949)

5.242.—Pradilla de Ebro. (Año 1949)

5.254.—Tierga. (Año 1949)

5.259.—Godojos. (Año 1949)

5.261.—Sos del Rey Católico

5.263.—Velilla de Jiloca. (Año 1949)

Matricula industrial

4.986.—Carenas. (Año 1949)

5.092.—Las Pedrosas. (Año 1949)

5.143.—Moyuela. (Año 1949)

5.178.—Almonacid de la Sierra. (Año 1949)

5.179.—Moros. (Año 1949)

5.187.—Villanueva de Gállego. (Año 1949)

5.188.—San Mateo de Gállego. (Año 1949)

5.248.—Nuévalos. (Año 1949)

5.255.—Santed. (Año 1949)

Ordenanzas municipales

5.250.—Acered (Año 1949)

Padrón de urbana

4.795.—Puendeluna. (Año 1949)

Padrón de edificios y solares

5.087.—Alagón. (Año 1949)

5.144.—Moyuela (Año 1949)

Padrón de vehículos con motor mecánico

5.178.—Almonacid de la Sierra. (Año 1949)

5.187.—Villanueva de Gállego. (Año 1949)

5.188.—San Mateo de Gállego. (Año 1949)

5.248.—Nuévalos. (Año 1949)

Presupuesto municipal ordinario

5.255.—Santed. (Año 1949)

5.256.—Morata de Jalón

5.262.—La Zaida. (Año 1949)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

5.248.—Nuévalos. (Año 1949)

5.250.—Acered. (Año 1949)

5.253.—Layana. (Año 1949)

Reparto de rústica y pecuaria

5.142.—Pozuelo de Aragón. (Año 1949)

5.187.—Villanueva de Gállego. (Año 1949)

5.188.—San Mateo de Gállego. (Año 1949)

Reparto de urbana

5.182.—Escatrón. (Año 1949)

Reparto de rústica

5.182.—Escatrón. (Año 1949)

5.248.—Nuévalos. (Año 1949)

Agrupación forzosa para atenciones del Juzgado comarcal

5.186.—Cariñena

Núm. 5 249

ATECA

Durante los días 8, 9 y 10 del próximo mes de noviembre, ambos inclusive, desde las diez hasta la una por la mañana y de cuatro a siete por la tarde, estará el Recaudador municipal de este Ayuntamiento verificando la recaudación de las exacciones municipales de desagüe de canalones y otros a la vía pública, guardería rural y parcelas del común, correspondiente al segundo período voluntario del primer semestre, y tercero y cuarto trimestres en su primer período voluntario del ejercicio 1948.

Ateca, 25 de octubre de 1948.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.309

JARQUE

Con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se

hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 14 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta de 500 estereos de leña gruesa y 700 de menuda de encina, bajo el tipo de 3.900 pesetas en alza, haciéndose el aprovechamiento a matarrasa.

Si en dicho día resultara desierta, se celebrará otra segunda el día 21 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones que rigen para la primera.

Jarque, 26 de octubre de 1948.—El Alcalde, Serafin López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núms. 5.274 5.292 y 5.294

BON. CAZADORES MONTAÑA GERONA NUM. 8

CARBONELL CLAVERIAS (Francisco), hijo de Victoriano y de Dionisia, natural de Borja (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 8 durante la pasada campaña de liberación;

BENA RUBERTE (Tomás), hijo de Pedro y de Emilia, natural de Magallón (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 8 durante la pasada campaña de liberación;

CAMPANALES VALLES (Eugenio), hijo de Agustín y de Ramona, natural de Fabara (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 8 durante la pasada campaña de liberación,

Comparecerán en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Requisitorias

bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 612 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.136

SIMONO GIL (Manuel), natural de Torrecilla del Rebollar (Teruel), de estado soltero, profesión vajillero, de 18 años de edad, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Catalunya;

MARTINEZ ALONSO (Gregorio), natural de Sacañet (Castellón), casado con Carmen Gómez, profesión hojalatero, de 34 años de edad, hijo de Félix y de Carmen, domicilio ambulante;

GARCIA GONZALEZ (Manuel), natural de Celadás (Teruel), casado con Raimunda Jorreto, profesión hojalatero, de 28 años de edad, hijo de Ramón y de Alejandra, sin vecindad ni domicilio conocido;

SIMON LOBERA (Félix), natural de Jérica (Castellón), de oficio vajillero, de 44 años de edad, casado con Julia Aguarón, hijo de Santiago y de Isabel, con domicilio ambulante, todos ellos procesados en causa núm. 9 de 1948 por delito de robo y tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite (Zaragoza), comprendidos en el núm. 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.225

JUZGADO NUM. 3

Citación y ofrecimiento de causa

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la causa núm. 481-1948, sobre muerte por atropello de tren de un hombre sordo-mudo, sin identificar, de unos 35 años; se cita a los familiares o parientes más próximos de dicho interfecto para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de causa que dispone el art. 109 de la Ley Procesal, lo que se les hace por la presente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, doce de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 5.230

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Se hace saber a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial se ha dejado sin efecto las órdenes de busca y captura de la procesada Juana Martínez García, de 44 años, viuda, y domiciliada en Zaragoza, por haber sido capturada e ingresada en la Prisión de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 190 de 1948, sobre sustracción de un menor, contra otro y dicha procesada.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.275

PALENCIA

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza al procesado José-Norberto Tomey Polo, de 25 años, soltero, contable, hijo de Cruz y Raimunda, natural de La Vilueña (Zaragoza), y vecino de Zaragoza (Delicias, 8), hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad para hacer uso de su derecho, por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentran en turno de oficio, acordado en sumario que se le sigue con el número 222 de 1948, por hurto.

Palencia, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.276

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido en providencia de hoy dictada en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 34 de 1948, sobre estafa, se cita por medio de la presente a una tal Plácida Castel Jiménez, natural de Mallén, cuyas demás circunstancias personales y paradero de la misma se ignora, para que dentro del término del quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en calidad de denunciada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma a la expresada Plácida Castel Jiménez, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Francisco Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.233

JUZGADO NUMERO 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 450 de 1948, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco Campillo Gil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Valderrobles, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 12 de noviembre y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel M. Cereiro.

Núm. 5.234

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 579 de 1948, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Joaquín Donoso Beltrán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Mayor, de Grisén, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por pastoreo abusivo.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel M. Cereiro.

Núm. 5.235

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 620 de 1948, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan Muñoz Amador, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Sagunto, núm. 5, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de diciembre y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel M. Cereiro.